



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 106

REF.: Autorización Transitoria Truco a beneficio

Puerto Williams, 01/02/2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 16/12/2011, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012
- Decreto Alcaldicio N° 057 del 20 de enero de 2012, que da inicio a Temporada de Turismo en Puerto Williams
- La Ley de expendio y consumo de alcoholes
- La carta de fecha 31 de marzo de 2013 de don Luis Barria Álvarez a Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de truco

DECRETO:

1º **AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE**, a doña **Luis Barria Alvarez RUT: 6.717.474-7**, para la realización de un campeonato de truco en beneficio de don RODRIGO BARRIA LEGUE, quien lamentablemente sufrió un accidente de tránsito de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en ANALIJ ubicado en Calle Mario Leal N° 142, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 1 de febrero de 2013, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
01 de febrero 2013	22:00 Horas	05:00 (02 de febrero de 2013)

2º **OTORGUESE**, el permiso transitorio sin costo avalado por el carácter social de obra mencionada en el Punto N° 1.

3º **FACULTESE**, al Personal de Carabinero de Chile, **para poner término a dicha autorización**, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA